



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 10 de julio del 2025.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego y el Informe N° 015-2025-GM/MDT de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 008-2025-GM-MDDT/T, de fecha 01 de julio de 2025, se contrata los servicios del Mag. Hugo Anthony Benavente Mendoza, para ocupar el cargo como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 015-2025-GM/MDT, de fecha 09 de julio de 2025, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía emitir acto resolutivo de encargaturas al Mag. Hugo Anthony Benavente Mendoza, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, conforme se detalla en la parte resolutive.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al **MAG. HUGO ANTHONY BENAVENTE MENDOZA**, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, las funciones que se detalla a continuación:

- Responsable del Registro de la Información en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL).
- Responsable del Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).
- Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).
- Responsable del Unidad Local de Focalización (SISFOH).
- Responsable del Unidad Local de Evaluación Ambiental (ULEFA)
- Responsable del Comité de Administración de Programa Vaso de Leche.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE